

de Cabra y lecheras, concurrir a los sitios
señalados por el Gobierno para el
surtimiento del público, todo bajo los
apercibimientos y multas que el Sr.
Corregidor enmienda señalar en indicado
vando

Con lo que se concubajo en el cabildo que firma
el Sr. Correg. y de los concurrentes y que
por los señores damos fe =

Domingo

Monales y Galera

Mandurina

Mansarbeg

Andrés

Vilberto Ruiz

Mandurina

Concejo

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez
y seis dias del mes de Mayo del año de mil ocho-
cientos y ocho se juntaron a Concejo los S.^{res} Jus-
ticia y Regimiento de ella en la sala que acostum-
bran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M.
bien y utilidad de esta república, a saber: el Sr.
D. Juan Antonio Pringas, el Consejo de S. M. su
Alcalde del primer honorario de la R. Chanciller-
ria de Valladolid, Corregidor de esta dha. ciudad y los
S.^{res} D. Bartolomé Mateos, D. Josef de Ortega, D.
Antonio Marin, D. Lucas Morale, Regidores, D.
Domingo Munuera D. Juan Pedro Alonso Montal-

ES

